



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°043 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

El Reporte No. 884-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante el cual el **Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 11 de septiembre de 2017, se **DESIGNO** al **Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Publica;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** al Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	046.8359
EXP N°	0004509



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al **Abog. FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

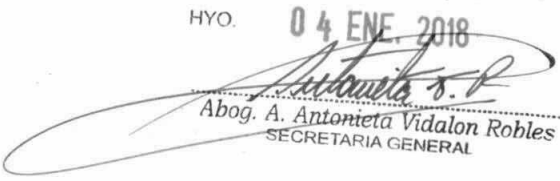


Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 ENE. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL